



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03267 del 03.04.2014
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)



**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.R.L.**

N° **1 2 3** -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **10** ABR 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

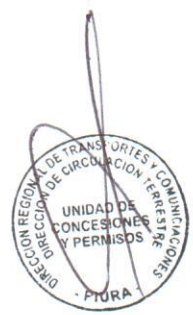
Mediante Solicitud de Registro N° 03267 de fecha 03 de Abril de 2014 y antecedentes en treinta y un (31) folios, el Gerente General de la **Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje **P1S-026, P1P-080, P1V-109, P1S-208 y P1Q-691**, por vencimiento.

Se ha constatado que la **Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 01579-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por cinco (05) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 078-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Febrero del 2014, contando en la actualidad con veintitrés (23) unidades vehiculares, dentro de las cuales se encuentran los vehículos de placa de rodaje **P1S-026, P1P-080, P1V-109, P1S-208 y P1Q-691**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-13204922(P1Q-691), 13-13067375(P1S-208), 13-13067384(P1V-109), 13-12063533(P1P-080), 13-13210206(P1S-026) vigente; Tarjetas de identificación vehicular serie E0302346(P1S-026), E0308705(P1P-080), E0308799(P1V-109), E0305298(P1S-208), E0302332(P1Q-691) a nombre de la Empresa y Certificado Inspección Técnica Vehicular N° 490000005873-2014(P1V-109), 49-0000005865-2014(P1Q-691), 49-0000005870-2014(P1S-026), 490000005864-2014(P1S-208), 49-0000005871-2014(P1P-080) emitidos por REVIPLUS S.A.C. depósitos N°3231869-4-D - Banco de la Nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje **P1S-026, P1P-080, P1V-109, P1S-208 y P1Q-691** perteneciente a la **Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03267 del 03.04.2014
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)

**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.R.L.**

N° **1 2 3** -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **10 ABR 2014**

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
P1S-026	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1P-080	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1S-208	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Q-691	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1V-109	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633